FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN
890.205.168-9

Charalá, julio de 2025.

Doctor
JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal
Charalá

Ref: Solicitud de Adicional

Respetado Señor Alcalde:

Comedidamente me permito solicitar Adicional al CONVENIO DE ASOCIACION CA-113-2025, de fecha 06 de junio de 2025, modalidad Centro Vida, Cuyo objeto, aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo corespondiente a la atención integral del Adulto Mayor, en la modalidad Centro vida en el Municipio de Charalá Santander.

Solicitud que se hace debido que existen los recuros recaudados por la estampila para el bienestar del Adulto Mayor, ***según artículo 3°*** *"Ley 1276 de 2009, modificado por la Ley 1850 de 2017, establece que el recaudo de la estampilla proancianos es obligatorio y los recursos deben ser destinados a contribuir al desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. Así mismo, dicha norma determinó que los recursos se deben destinar así: en un 70% para la financiación de los centros vidas y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar de las personas mayores".*

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,

MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN
Fundación del Adulto Mayor El Edén